MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1053 -2013-MDP/A.

Pangoa, 16 de diciembre del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194º de la constitución política del Estado, concordante con el Art. 1I de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley 27972, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Art. 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley Nº 27972, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con lo dispuesto en el Art. 20º, Numeral 20) de la referida Ley, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil;

Que, siendo necesario realizar el seguimiento de los documentos presentados ante diversas Instituciones del Estado en la Ciudad de Lima para la donación de panetones y juguetes durante los días jueves 19 y viernes de diciembre; y,

Con las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo que se encuentra investido al Despacho de Alcaldía, Art. 20º de la Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Delegar en Comisión de Servicio al Regidor LUIS PICHUCA QUINTIMARI, a la Ciudad de Lima los días jueves 19 y viernes 20 de diciembre del 2013, para realizar gestiones y consolidar la entrega de panetones y juguetes para los niños de Pangoa.

Artículo Segundo.- Encargar a la Sub Gerencia de Administración disponer con los respectivos viáticos por comisión de servicios para los días indicados.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento a las instancias que corresponda y a la Gerencia Municipal, a fin de brindar las facilidades que el caso requiera para el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Miguel A. Egoavil Martínez
ALCALDE